



República Dominicana

Ayuntamiento del Municipio de La Descubierta

RNC 417-00039-1

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA



Resolución No.: 01-2021

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2020 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$761,792.71, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Gasto de Personal	RD\$	17,094.04
Servicios Públicos Municipales	RD\$	199,324.02
Inversión Obras Municipales	RD\$	462,449.77
Educación, Salud y Genero	RD\$	82,924.88
Total General	RD\$	761,792.71

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART. 1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

Calle Padre Bellini No. 21, La Descubierta, Provincia Independencia, R.D.
Tels: (829) – 342-0067. (829) -678-9693. ayuntamientodeladescubierta@gmail.com

